La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión de la negociación al Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 6 de julio de 2011, acuerda:

> "Suspender cautelarmente, con efectos del día 22 de julio de 2011, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad BEFESA MEDIO AMBIENTE, S.A., al haber finalizado el plazo de aceptación de la oferta pública de adquisición de acciones efectuada por la propia Sociedad por solicitud de exclusión.
>
> Esta suspensión se mantendrá hasta que las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Bilbao procedan a la exclusión de la negociación de los valores de la citada sociedad."

Madrid, 21 de julio de 2011

El Director General — El Vicepresidente

Ángel Benito Benito — Fernando Restoy Lozano